



BASES DESFILE

COSPLAY PETIT 2025

DEL 31 MANGA BARCELONA

FICOMIC organiza el desfile **Cosplay Petit 2025** en el marco del **31 Manga Barcelona**.

Lea con atención las presentes bases:

- 1.** Los cosplays deben basarse en personajes de anime, manga, cómic, videojuegos, películas, series de televisión, Asian-Music y merchandising oficial. Los cosplays deben tener una referencia oficial previa.
- 2.** Los participantes podrán desfilan con cosplays hechos a mano y/o comprados.
- 3.** El desfile **Cosplay Petit** acepta participantes desde 0 hasta 15 años. Los participantes podrán desfilan siempre y cuando tengan el permiso y vengan acompañados de un progenitor o tutor legal.
- 4.** Habrá un máximo de **30 inscripciones** que podrán registrarse online a partir del **22 de septiembre de 2025 a las 12h.**
- 5.** El tutor legal o progenitor de los inscritos online **deberá confirmar su participación** el lunes 8 de diciembre de 2025 en el evento. Más adelante informaremos de la localización. Aquellos concursantes con plaza ya asignada que deseen darse de baja del concurso tienen hasta el 28 de noviembre para anular su inscripción online dirigiéndose al correo **concursos@ficomic.com**. Para cualquier consulta relacionada con el concurso, puedes dirigirte a **concursos@ficomic.com**.
- 6.** El desfile **Cosplay Petit** se celebrará el lunes 8 de diciembre por la mañana en el Gran Escenario de Fira Gran Via. Todos los inscritos deberán colocarse en fila a un lado del escenario **15 minutos antes del inicio** del desfile.
- 7.** Habrá obsequios para todos los participantes.
- 8.** Al participar en el desfile de **Cosplay Petit** los participantes y sus representantes legales ceden a FICOMIC, de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación de la obra derivada, creaciones o invenciones objeto de este concurso y que hayan sido aceptadas por FICOMIC. Consienten así mismo y automáticamente la utilización, publicación y reproducción sin limitación por parte de FICOMIC de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la

naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente competición, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

- 9.** Ateniéndose al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.
- 10.** La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso, no pudiéndose formular reclamación alguna.
- 11.** Ateniéndonos al Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR) vigente desde el 25 de mayo de 2018, damos por hecho que todos los inscritos dan su conformidad al uso de sus datos por parte de FICOMIC.